



El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Consejo de Urbanización del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., de conformidad con los artículos 50 fracción I, 51, 52 fracción I, 53 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, formula el presente para la emisión del FALLO correspondiente a la Licitación Pública Nacional-Presencial con numero CUM-03/2023, obra CUM06/2023 relativa a la pavimentación con concreto hidráulico de 1,102.00.00m², de la CALLE PEDRO MORENO ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y MIRADOR, DE CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, elaborado con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 10 de abril del 2023, se autorizó Suficiencia Presupuestal CUM/CC056/2022 signado por la L.C. Eva Yolanda Parra Rascón, Coordinadora Contable del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chih., para poner a consideración al Comité de Obras el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico de 1,102.00m², de la CALLE PEDRO MORENO ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y MIRADOR de esta Ciudad.

2.- Con fecha, 29 de marzo del 2023 se autorizó por parte del Comité de Obras llevar a cabo la licitación pública presencial nacional relativa a la pavimentación de 1,102.00m², de la CALLE PEDRO MORENO ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y MIRADOR de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

3.- Que en fecha 27 de abril del 2023 se llevó a cabo la Presentación de Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional-Presencial con número CUM-03/2023, relativo a la obra CUM-06/2023 de la pavimentación de 1,102.00m², de la CALLE PEDRO MORENO ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y MIRADOR en Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

4.- Que después de concluir con el análisis de la evaluación de las proposiciones y en base a lo anterior, haber emitido dictamen de fecha 05 de mayo 2023 a las 10:45 horas, se decide emitir fallo, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con el objeto de creación de este Descentralizado, se requiere representar y coordinar los sectores económicos, sociales y profesionales y demás representativo de la comunidad, para llevar a cabo el desarrollo de un fin, como lo es, el de obras de urbanización y obra pública.

II.- Conforme al artículo 22 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 del Reglamento de la misma Ley, está facultado para llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar la obra pública y servicios relacionados con las mismas.

III.- Que el Comité de Obras Publicas es una herramienta técnica que permite mayor agilidad para desahogar el procedimiento de licitación pública, brindando certeza y mayor transparencia en la toma de decisiones, toda vez que es un órgano que se integra con funcionarios municipales y de la sociedad civil.

Por lo que, en atención a los antecedentes, argumentos y fundamentos antes expuestos, este Comité, tiene a bien emitir el siguiente:

Emisión de FALLO del procedimiento de licitación pública presencial-nacional con número interno CUM-03/2023 relativo a la obra CUM-06/2023 de la pavimentación de 1,102.00m², de la CALLE PEDRO MORENO ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y MIRADOR de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua:

IV.- Propuestas que se aceptaron en la presentación y apertura de proposiciones en su etapa de revisión cuantitativa las cuales se pasan a revisión cualitativa por la convocante:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL SIN IVA.	
OBRAS Y PAVIMENTOS GUICA	\$769,983.59	(SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 59/100M.N.)
MÁQUINAS FER	\$517,463.55	(QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 55/100M.N.)
ING. GERARDO HUERTA GUZMAN	\$553,415.11	(QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 11/100M.N.)
ASESORÍA Y EVALUACIONES DE PROYECTOS ELÉCTRICOS	\$500,357.11	(QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100M.N.)
ING. VILLADO CHAVIRA MENDOZA	\$783,677.18	(SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTE Y SIETE MIL PESOS 18/100M.N.)

A). - UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EL ANALISIS DE RAZONES TECNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES:

1. OBRAS Y PAVIMENTOS GUICA, presentó su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se detectó que su propuesta económica está por encima del presupuesto base de esta convocante por lo que se desecha la proposición, por no cumplir con lo establecido en el artículo 69 fracción II párrafo 2do, 80 fracción VIII del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

2. MÁQUINAS FER, presentó su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se detectó que su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación que le fue solicitada en las bases de licitación. Cuenta con la especialidad del padrón único de contratistas del Estado que se solicita en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente..

3. ING. GERARDO HUERTA GUZMAN, presentó su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se detectó que su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación que le fue solicitada en las bases de licitación. Cuenta con la especialidad del padrón único de contratistas del Estado que se solicita en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

4. ING. VILLADO CHAVIRA MENDOZA, presentó su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se detectó que su propuesta económica está por encima del presupuesto base de esta convocante por lo que se desecha la proposición, por no cumplir con lo establecido en el artículo 69 fracción II párrafo 2do, 80 fracción VIII del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

5. ASESORÍA Y EVALUACIONES DE PROYECTOS ELÉCTRICOS, presento su propuesta en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación de apertura de proposiciones de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta, se considera la más económica solvente ya que cumple con los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación las condiciones a cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad, legales, técnicas, económicas y de calidad requeridas por el Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, garantizando en todo momento lo establecido por la Ley en materia.

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a checkmark, a large 'L', and several signatures.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concluye que las proposiciones presentadas por: **OBRAS Y PAVIMENTOS GUICA, MAQUINAS FER, ING. GERARDO HUERTA GUZMAN y el ING. VILLADO CHAVIRA MENDOZA** se desechan por las razones expuestas en los párrafos que anteceden y de conformidad con el artículo 2 fracción XXIII; 50 fracción I; 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, por lo que:

B). - Se dictamina que solo prevalece un licitante solvente por lo que se propone que la presente licitación se adjudique el contrato ganador al licitante:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL SIN IVA.	
ASESORÍA Y EVALUACIONES DE PROYECTOS ELÉCTRICOS	\$500,357.11	(QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100M.N.)

Por presentar una propuesta más solvente que cumple con los requisitos solicitados, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, legales, técnicas, económicas y de calidad requeridas por el Consejo de Urbanización Municipal de Cuahtémoc, garantizando en todo momento lo establecido por la ley de la materia.

Se apercibe al licitante ganador para que en fecha del día 09 de mayo a las 13:30 horas, se presente para llevar a cabo la suscripción del contrato de referencia, así como también presente las garantías correspondientes en el domicilio de la Convocante.

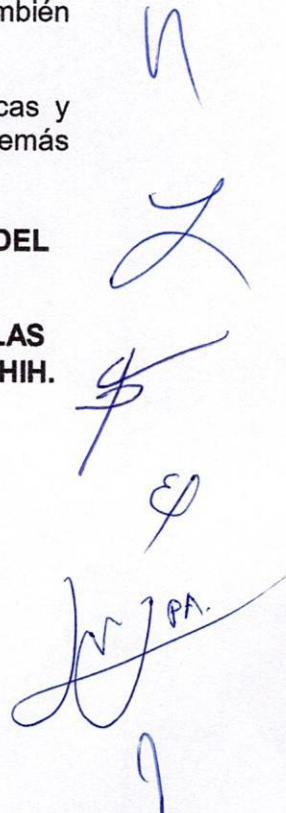
Adhiriéndose y respetando a cabalidad lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se emite el presente, para los efectos a que haya lugar.

CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:45 HORAS, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.



ING. MARIO ALBERTO CASTILLO PEÑA
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.


 n
 Z
 \$
 P
 J.P.A.
 9



J. E. Meraz Estrada

**ARQ. JOSÉ EDUARDO MERAZ ESTRADA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. VICTOR IVÁN MONTANA
GONZÁLEZ
COORDINADOR TECNICO C.U.M.**

Lourdes Mendoza Rodríguez

**MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA**

**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA**



Eva Yolanda Parra R.

**L.C. EVA YOLANDA PARRA RASCÓN
COORDINADOR DE CONTABILIDAD
C.U.M.**

Juan Carlos Chávez García

**LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ GARCÍA
COORDINADOR JURÍDICO C.U.M.**

Felipe de Jesús Palomino Domínguez

**ARQ. FELIPE DE JESÚS PALOMINO
DOMÍNGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SINDICA DEL
MUNICIPIO**